



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 SEP 2015

Expte. N° 22.089/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 075-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación del T.U.P Horacio Miguel LAFUENTE, D.N.I. N° 30.683.004, en el cargo suplente de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj – 18 U.H.), de la asignatura MATEMÁTICA de 4° y 5° año, 2° ciclo del citado Instituto, a partir del 1° de octubre de 2015 y por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

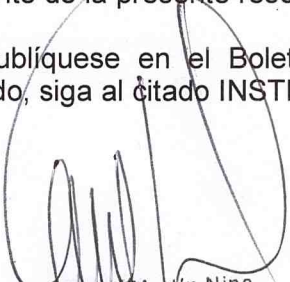
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 075-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 18 de agosto de 2015, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0891-15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 18 de agosto de 2.015

EXPTE. N° 22.089/13

RESOLUCION N°: 075-IEM-15

VISTO:

La designación a término del T.U.P. Horacio Miguel LAFUENTE en el cargo suplente de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj - 18 U.H.) de la asignatura Matemática de 4° y 5° Año, 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación caduca el 01/10/15;

QUE la Resolución C.S. N° 639/90 prevé en el artículo 23 la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas;

QUE es imprescindible que el T.U.P. Horacio Miguel LAFUENTE continúe cumpliendo funciones en este Instituto, por lo que es necesario prorrogar su designación;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación del T.U.P. **Horacio Miguel LAFUENTE**, D.N.I.N° 30.683.004 en el cargo Suplente de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj - 18 U.H.) de la asignatura Matemática de 4° y 5° Año 2° ciclo, a partir del 01 de octubre de 2.015 por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Silvia Alejandra Córdova.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta